



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO.**

IQUIQUE, 06 de Septiembre de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Memorandum N°173/2013 de la Jefa de Deportes solicita confección de poleras con logo de la Coordinación de Deportes en frente y en el dorso, para la actividad de extensión recreativa "Sábados Activos" para la comunidad Universitaria e Iquiqueña, día 07 de Septiembre del presente.
- 3) Se solicita trato directo con la empresa Avi evd eventos-ventas y diseños por haber trabajado anteriormente con el proveedor y a cumplido con las exigencias solicitadas.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por el servicio de "CONFECCION POLERAS ACTIVIDAD RECREATIVA", a Jorge Manuel Rodríguez Flores, RUT 12.170.167-7, con domicilio en Las Pizarras N°3467, ciudad Iquique. Según Art. 10 numeral 8, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$279.500.- Iva incluido (Doscientos setenta y nueve mil quinientos pesos) con cargo al Código de Gestión IQU D10 PRO Proyecto 010301010296, Cuenta 1220301000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


ANGEL BRUNA BARRA
JEFE DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL
En representación del Rector


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE CONTABILIDAD
LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc
ACL/LEQ/cge

